Contrato - Información general

Volver al principio

Resumen

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9248408
Número del Contrato	CO1.PCCNTR.9248408
Versión del contrato	1
Objeto del contrato:	Consolidar los insumos técnicos requeridos para la formulación del plan de manejo ambiental de la Serranía de Todos los Santos, estableciendo los lineamientos definidos para la declaratoria del área de interés ambiental, y avanzar en la implementación de la estrategia educativa para la conservación del ecosistema estratégico del Parque Nacional Natural los Nevados y su área de influencia, en el marco de la sentencia STL 10716
Tipo	Decreto 092 de 2017
Fecha de terminación del contrato:	18/06/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Tiempo adiciones en días	0 días
Proveedor(es) seleccionado(s)	(●) Sí ( ) No
Estado de contrato	Firmado
Liquidación	(●) Sí ( ) No
Fecha de inicio de liquidación	19/06/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de liquidación	19/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones ambientales	( ) Sí (●) No
Obligaciones pos consumo	( ) Sí (●) No
Reversión	( ) Sí (●) No

Identificación Entidad contratante

GOBERNACION DE CALDAS - Primero la Gente

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

UCM

COLOMBIA, Manizales

0 Recomendación (es)

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES			

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor

Aprobado por: *Laura Vannessa Rodriguez Salazar* ***Fecha de aprobación:*** *29/01/2026 5:27:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal

Aprobado por: *PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ* ***Fecha de aprobación:*** *29/01/2026 5:53:55 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato firmado: CO1_PCCNTR_9248408_Firmado

Contrato en ejecución:

Información del objeto

Tipo de proceso	Contratación régimen especial (con ofertas)
Número del proceso	CD-SMA-1053-2026
Título del proceso	Consolidar los insumos técnicos requeridos para la formulación del plan de manejo ambiental de la Serranía de Todos los Santos, estableciendo los lineamientos definidos para la declaratoria del área d
Descripción	Consolidar los insumos técnicos requeridos para la formulación del plan de manejo ambiental de la Serranía de Todos los Santos, estableciendo los lineamientos definidos para la declaratoria del área de interés ambiental, y avanzar en la implementación de la estrategia educativa para la conservación del ecosistema estratégico del Parque Nacional Natural los Nevados y su área de influencia, en el marco de la sentencia STL 10716
Duración del contrato	135 (Días)
Unidad de contratación	SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE (SMA)
Título de la oferta	UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES _EXT
Tipo	Decreto 092 de 2017
Cuantía del contrato	135.714.286 COP

Condiciones

Volver al principio

Documentos Tipo

Documentos Tipo:	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2029

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017 No

Proceso asociado a las órdenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017

Condiciones ejecución y entrega

Opciones de entrega

El contrato puede ser prorrogado ○ Sí ○ No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ◉ Sí ○ No

Garantías por lotes, grupos o etapas ○ Sí ◉ No

Seriedad de la oferta ○ Sí ○ No

Cumplimiento ◉ Sí ○ No

☑ Cumplimiento del contrato

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Pago de salarios

◉ % del valor del contrato 5,00 Fecha de vigencia (desde) 4 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/06/2029 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

☑ Calidad del servicio

◉ % del valor del contrato 20,00 Fecha de vigencia (desde) 4 horas de tiempo transcurrido *(30/01/2026 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

○ Valor de la garantía Fecha de vigencia (hasta) 18/10/2026 12:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ◉ Sí ○ No

◉ No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 2/03/2026 11:00:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago

Plazo de pago de la factura

Comentarios

Comentario:

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Departamento de Caldas

Ubicación CO-CAL-17001 - Manizales

País COLOMBIA

Departamento Caldas

Municipio Manizales

Dirección: Departamento de Caldas

Código postal: 170001

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos ('')
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	Manizales	COLOMBIA > Caldas > Manizales

Bienes y Servicios

Volver al principio

1 CO1.PCCNTR.9248408

1.1 Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal

Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
135.714.286,00	135.714.286,00

	Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1		77101600	CONSOLIDAD PLAN DE MANEJO AMBIENTAL ANSERMA	1,00	UN	135.714.286,00	135.714.286,00	135.714.286,00	135.714.286,00

Documentos del proveedor

Volver al principio

Documentos del contrato

Volver al principio

Documentos del contrato

Descripción	Nombre del documento		
CLAUSULADO FIRMADO.pdf	CLAUSULADO FIRMADO.pdf	Descargar	(detalle)
ajustado catolica.pdf	ajustado catolica.pdf	Descargar	(detalle)

Información presupuestal

Volver al principio

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 30413706

Supervisor JUAN MANUEL PAEZ CIRO **Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía **Número de documento** 14297351

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	JUAN MANUEL PAEZ CIRO	22 horas de tiempo transcurrido *(29/01/2026 5:54:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Ordenador del Gasto	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ	22 horas de tiempo transcurrido *(29/01/2026 5:54:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ○ Sí ◉ No

Destinación del gasto

Fuente de los recursos:

		Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	○ Sí ◉ No *	
Sistema General de Regalias - SGR	○ Sí ◉ No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	◉ Sí ○ No *	95.000.000
Recursos de Crédito	○ Sí ◉ No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	◉ Sí ○ No *	40.714.286
	Total	

Validación Código BPIN

Código BPIN	Año	Estado	
☐ 202500000047753		Validado	Consultar +

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Entidad Estatal registrada en el SIIF ○ Sí ◉ No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado
☐	3500048100	CDP	No se ha iniciado				-
☐	3500048101	CDP	No se ha iniciado				-

Saldo de CDP

Saldo de vigencias futuras

Saldo total a comprometer 0 COP

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados								

Saldo de compromisos CDP

Saldo de compromisos AVF

Saldo total comprometido

Última consulta a SIIF

Fecha de consulta SIIF -

Ejecución del Contrato

Volver al principio

Ejecución del Contrato

○ Porcentaje ○ Recepción de artículos

Facturas del contrato

Id de pago	Número de factura	Código de autorización	Fecha de expedición	Fecha de recepción	Valor total de la factura	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados						

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del documento	Cargado por
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Modificaciones del Contrato

Volver al principio

Modificación del contrato

Referencia de la modificación	Tipo de modificación	Fecha de modificación	Fecha de aprobación	Estado	Versión	Versión previa	Cambios
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados							

Incumplimientos

Volver al principio

Incumplimientos del contrato

Tipo	Fecha de emisión	Fecha de vencimiento	Valor	Estado
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados				

GOBIERNO DE CALDAS	**CLAUSULADO COMPLEMENTARIO CONVENIO** SIG	**Código**: FO-CA-118 **Versión**:1.0 **Fecha de Creación**: 09/08/2024

CONVENIO No. 30012026-1032

Entre los suscritos a saber: De una parte, PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ **,** obrando en nombre y representación del Departamento de Caldas en calidad de Secretario de Despacho de la Secretaría de Medio Ambiente debidamente posesionada y facultada para suscribir el presente instrumento por el Decreto 004 de 2024, quien en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y de la otra, UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES identificada con NIT 890806477-9 , representada legalmente por **CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ RESTREPO ,** identificado con cedula de ciudadanía No 1.097.034.829 actuando en nombre propio y quien en adelante se denominará **EL CONVENIENTE**, hemos acordado celebrar el presente convenio de que se regirá por las siguientes cláusulas, y en lo no previsto en ellas, por la Ley.

Cláusula Primera - Objeto del Convenio: *"Consolidar los insumos técnicos requeridos para la formulación del plan de manejo ambiental de la Serranía de Todos los Santos, estableciendo los lineamientos definidos para la declaratoria del área de interés ambiental, y avanzar en la implementación de la estrategia educativa para la conservación del ecosistema estratégico del Parque Nacional Natural los Nevados y su área de influencia, en el marco de la sentencia STL 10716".*

Cláusula Segunda –Actividades del Conveniente:
Obligaciones Generales:

1. Administrar los recursos de manera eficiente y productiva, ejecutando las acciones previstas en el plan de trabajo, cronograma y el presupuesto final del convenio conforme las disposiciones vigentes.
2. Destinar los recursos aportados por la Gobernación de Caldas en función del objeto del mismo.
3. Implementar mecanismos de control que garanticen la ejecución y éxito del proyecto.
4. Coordinar conjuntamente con el supervisor del convenio, informando permanentemente de cualquier imprevisto, impedimento o circunstancia que perturbe o llegare a alterar el cabal cumplimiento del mismo.
5. En caso de que las actividades deban realizarse de modo virtual se deberán establecer los contactos requeridos para la consecución de los medios tecnológicos que permitan realizar dicho proceso de manera idónea, incluyendo la capacitación en el manejo de las herramientas tecnológicas.
6. Evidenciar en las reuniones de seguimiento y en los informes de supervisión el alcance de gestión de recursos que se generan para potencializar el proceso.
7. Dar créditos a la Secretaría de Medio Ambiente de las acciones del presente convenio.
8. Suministrar la información de los planes de acción de los procesos a acompañar en el marco del presente convenio.
9. Consolidar la información para socializarla en la Secretaría de Medio Ambiente y entregar los resultados del proceso en un informe, con sus respectivos soportes en medio magnético y físico (Registros fotográficos, videos de foros, lista de asistencia, de tal manera que se evidencie el total de personas, acta de mecanismo de integración, evaluaciones de actividades, etc.)
10. El conviniente será responsable en su totalidad de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del convenio, cuando de ellos se desprenda o cause perjuicios a la administración o a terceros.

COPIA NO CONTROLADA

30012026-1032

11. No divulgar ante terceros los datos e información estratégica que reciba en desarrollo del Convenio y responder ante la Secretaría y ante terceros afectados por cualquier violación a dicha reserva.
12. En el evento que este convenio no pueda ejecutarse en todo o en parte, el conviniente no tendrá derecho a compensación alguna frente a lo no ejecutado.
13. Responder oportunamente los requerimientos asignados por la Secretaría de Medio Ambiente
14. Asumir y acatar las sugerencias y acompañamiento brindado por la Secretaría de Medio Ambiente durante la ejecución del convenio.
15. Entregar el informe general de ejecución del Convenio para el ordenador del gasto y supervisor.
16. Todo el material publicitario debe tener previa revisión y aprobación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente, que incluya los logos de la Secretaría de Medio Ambiente y Gobernación de Caldas.
17. Cumplir con el pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral.
18. Informe de ejecución presupuestal con soportes contables (cuentas de cobro, factura, RUT, soportes de seguridad social) donde se evidencie la ejecución de los aportes realizados por ambas partes.
19. Las demás que la supervisión considere pertinente

Obligaciones Específicas:

1. Participar en la construcción conjunta del Plan de Acción del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Serranía de Todos los Santos, mediante el desarrollo de talleres participativos, acuerdos territoriales y análisis comunitario de presiones y oportunidades del territorio.

2. Aportar metodologías y herramientas participativas para la preparación y desarrollo del proceso comunitario, tales como cartografía social, guías de taller, rutas de diálogo, caracterización biológica y mecanismos para el análisis de presiones y usos del suelo.

3. Contribuir a la identificación y convocatoria de grupos focales, incluyendo propietarios, asociaciones productivas, líderes comunitarios y actores institucionales, en articulación con la Gobernación de Caldas y demás entidades pertinentes

4. Acompañar el desarrollo de hasta nueve (9) talleres participativos, orientados a la identificación de tensiones territoriales, acuerdos de uso, medidas de conservación y escenarios de gestión ambiental.
5. Aportar al desarrollo de la estrategia de monitoreo participativo en comunidades del área de influencia del Parque Nacional Natural Los Nevados, mediante el fortalecimiento de capacidades comunitarias, la implementación piloto del Sistema de Información Comunitario (SIC) y la promoción de acuerdos de gobernanza digital.

6. Participar en el fortalecimiento de capacidades de instituciones educativas, líderes comunitarios, productores y entidades locales, a través de diez (10) espacios formativos y de intercambio de saberes.

78
79

30012026-1032

7. Contribuir al ajuste participativo de los flujos de datos, protocolos de captura y mecanismos de reporte comunitario, así como a la construcción conjunta de una propuesta de gobernanza del Sistema de Información Comunitario (SIC), con actores vinculados al PNN Los Nevados

8. Mantener fijos los precios presentados en la propuesta y ejecutar la misma durante el término señalado de la siguiente forma.

OBJETIVO ESPECÍFICO	ACTIVIDADES	ENTREGABLES	VALOR TOTAL	APORTE GOBERNACION	APORTE MINIMO CONVENIENTE
OE1. Co-construir el Plan de Acción del Plan de Manejo Ambiental (PMA) de la Serranía de Todos los Santos mediante talleres participativos, acuerdos territoriales y análisis comunitario de presiones y oportunidades del territorio.	Actividad 1. Diseño e implementación proceso participativo territorial para la co-construcción del Plan de Acción del PMA a través de 9 talleres comunitarios de cartografía social y caracterización biologica	- Informe consolidado de 9 talleres que incluye: metodología, base de datos de actores participantes, cartografía social con el análisis de presiones territoriales, usos del suelo y propuestas de acuerdos de conservación.	44.107.143	30.875.000	13.232.143
	Actividad 2. Formulación y socialización del Plan de Acción del Plan de Manejo Ambiental de la Serranía de Todos los Santos, incorporando líneas estratégicas, acuerdos territoriales y un esquema de gobernanza que orienten su implementación concertada con actores comunitarios e institucionales.	- Documento técnico de la propuesta de Plan de Acción del PMA con esquema de gobernanza, que incluye propuesta de acuerdos territoriales (uso del suelo, conservación, compromisos) y registros de socialización y validación del Plan de Acción.	23.750.000	16.625.000	7.125.000

COPIA CONTROLADA

30012026-1032

OE2. Implementar la estrategia de monitoreo participativo en comunidades del área de influencia del PNN Los Nevados mediante fortalecimiento de capacidades, prueba piloto del Sistema de Información Comunitario (SIC) y acuerdos de gobernanza digital.	Actividad 3. Ejecución de 10 talleres de fortalecimiento de capacidades con Instituciones Educativas, líderes, productores y entidades locales.	- Informe de los 10 talleres que incluye: diagnóstico de capacidades comunitarias en monitoreo, mapeo de actores con la implementación del monitoreo participativo.	44.107.143	30.875.000	13.232.143
	Actividad 4. Ajuste del sistema de información del comunitario SIC	- Propuesta ajustada del Sistema de Información Comunitario que incluye: flujos de datos, protocolos de captura y mecanismos de reporte del monitoreo comunitario y esquema de gobernanza y sostenibilidad.	23.750.000	16.625.000	7.125.000
		TOTAL	135.714.286	95.000.000	40.714.286

OBLIGACIONES DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS:

1. Disponer lo necesario para que el objeto del presente convenio se cumpla a cabalidad.
2. Aportar los recursos económicos establecidos en el presente convenio según el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la gobernación.
3. Designar el supervisor del convenio por parte de la Entidad.
4. Realizar seguimiento y control a la ejecución de las actividades establecidas en el Plan de trabajo, a través del supervisor designado para el convenio
5. Ofrecer las orientaciones desde la visión y enfoque de la SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DE LA GOBERNACIÓN DE CALDAS, para orientar los procesos de gobernanza
6. Participar en espacios de planeación, coordinación y ejecución de las actividades
7. Las demás que se deriven de la naturaleza del convenio y que sean indispensables para cumplir su objeto

Cláusula Tercera – Informes: Atendiendo la cláusula segunda, el Conveniente presentará informes periódicos para dar cuenta de las actuaciones realizadas en beneficio del Departamento, los cuales servirán a su vez como soporte para efectos de pago, sin perjuicio de los informes adicionales que requiera la Supervisión para verificar la correcta ejecución del Convenio.

30012026-1032

Cláusula Cuarta - Valor y forma de pago: El valor total del convenio es de **CIENTO TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS, PESOS M/CTE ($135.714.286)** de los cuales el aporte de la Gobernación de Caldas corresponde a **NOVENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MCTE ($95.000.000) Y LA UNIVERSIDAD CATOLICA aportará la suma de CUARENTA MILLONES SETECIENTOS CATORCE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE, ($40.714.286) conforme certificación en aportes en recurso.**

Para tal efecto, y en aplicación del numeral 13° del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Departamento cuenta con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal números 3500048100 por un valor de CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 45.000.000) y N° 3500048101 por un valor de CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 50.000.000), anexo al presente documento y que hace parte integral del mismo, con el cual deberá cubrir el valor del convenio durante la presente vigencia fiscal.

Estampillas: El citado valor incluye el pago de las siguientes estampillas: i. ProDesarrollo (1%); ii. ProUniversidad (2%); iii. Prohospital Santa Sofía (1%); iv. Proadulto Mayor (3%), y v. Pro Cultura (1%) anotando que dicho importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del contratista en aplicación del artículo 174 del Estatuto de Rentas del Departamento (Ordenanza 816 de 2017, modificada por la Ordenanza 961 de 2023 y 983 de 2024), que el importe de las mismas se efectuará mediante retención sobre los pagos parciales o abonos en cuenta del contratista, pagos que se realizarán mediante la suscripción de actas parciales o fracción de mes de conformidad con el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista.

Forma de pago: El Departamento de Caldas pagará al conviniente mediante actas parciales y previa certificación de cumplimiento y recibido a entera satisfacción por parte del supervisor designado y del ordenador del gasto, la cual deberá contar con su correspondiente porcentaje de ejecución, para lo cual se debe presentar un informe ejecutivo con las actividades realizadas durante el desarrollo del convenio, deberá estar acompañado de los siguientes soportes para efectuar el pago:

1. Factura o solicitud de pago conforme a la ley (desglosada).
2. Informe ejecutivo con evidencias.
3. Certificación expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal de la firma donde se manifieste el cumplimiento oportuno en el pago a seguridad social integral.

Parágrafo 1: El conveniente deberá asumir el costo de las siguientes estampillas calculado sobre el valor del Convenio **i)** Pro-desarrollo (1%); **ii)** Pro-universidad (2%); **iii)** Pro-hospital Santa Sofía (1%); **iv)** Pro-adulto Mayor (3%); y **v)** Pro-Cultura (1%), precisando conforme el artículo 174 del Estatuto Departamental de Rentas (Ordenanza 983 de 2024), que el importe se efectuará mediante retención sobre los pagos o abonos en cuenta del conveniente.

Cláusula Quinta - Declaraciones del Conveniente: El Conveniente hace las siguientes declaraciones para la suscripción del Convenio: **5.1.** Que se encuentra debidamente facultado. **5.2**. Que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. **5.3.** Que está a paz y salvo frente al sistema de seguridad social integral. **5.4.** Que el valor pactado incluye los costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto.

Cláusula Sexta - Plazo: La duración del convenio será desde la suscripción del acta de inicio hasta el 18 de junio del 2026, previo cumplimiento de los requisitos de Perfeccionamiento y ejecución.

COPIA CONTROLADA

30012026-1032

Cláusula Séptima - Derechos del Conveniente: Recibir la remuneración del Convenio en los términos pactados en la cláusula cuarta, al igual que la colaboración que demande de la Supervisión para el correcto y oportuno cumplimiento de sus obligaciones.

Cláusula Octava - Derechos del Departamento: Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, cláusula penal y cualquier otro derecho consagrado en beneficio de la administración, incluido el uso de las cláusulas excepcionales fijadas en el ordenamiento jurídico vigente para la protección del interés público.

Cláusula Novena - Obligaciones del Departamento: Atendiendo la naturaleza del presente Convenio, el Departamento contrae las siguientes obligaciones: 1. Efectuar el desembolso a su cargo previa revisión y aprobación de los documentos jurídicos.2. Ejercer supervisión y seguimiento a la ejecución del convenio.3. Realizar todas las gestiones institucionales necesarias para el cabal cumplimiento del objeto del convenio.4. Asistir cuando sea invitado a participar en las reuniones relacionadas al convenio.

Cláusula Decimo - Responsabilidad: El Conveniente es responsable por el cumplimiento del objeto del Convenio, en consecuencia, responderá por los daños que ocasionen a la administración departamental y/o a terceros, precisando que ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la Ley.

Cláusula Decimoprimera - Terminación, Modificación e Interpretación Unilateral: Cuando resulte necesario, y en defensa del interés público, el Departamento podrá terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Convenio de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993.

Cláusula Decimosegundo - Caducidad: El Departamento podrá, con apego a las disposiciones vigentes, declarar la caducidad del Convenio cuando advierta un incumplimiento grave que afecte la correcta ejecución del mismo.

Cláusula Decimotercera - Multas: Según el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el Departamento podrá imponer al Conveniente, previo informe de la Supervisión, multas por mora o incumplimiento parcial de las actividades derivadas del Convenio; en consecuencia, el Contratista pagará multas diarias y sucesivas hasta por el uno por ciento (1%) del valor total del Convenio, sin que la sumatoria de las estas supere el diez por ciento (10%) del mismo, so pena de la aplicación de la cláusula penal.

Parágrafo: El monto de las multas ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el Conveniente autoriza con la suscripción del Convenio que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, acudirá a la Jurisdicción para defensa de sus intereses.

Cláusula Decimocuarta - Cláusula Penal: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de sus obligaciones el Conveniente debe pagar al Departamento, a título de indemnización, suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Convenio. El

30012026-1032

valor aquí pactado se entiende como estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor.

Parágrafo: Dicha suma ingresará al tesoro Departamental, por tanto, el Conveniente autoriza con la suscripción del Convenio que dicho valor sea descontado del saldo que hubiere a su favor, anotando que, de no existir saldo disponible, el Departamento acudirá a la Jurisdicción para la defensa de sus intereses.

Cláusula Decimoquinta - Garantías y Mecanismos de Cobertura del Riesgo: Dada la naturaleza del Convenio, se estima conveniente la constitución de garantías con la finalidad de salvaguardar el cumplimento a cabalidad de las actividades inmersas en el convenio y salvaguardar la entidad gubernamental, las cuales se describen a continuación:

AMPARO	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento	20% del valor del convenio.	Vigencia del convenio y Cuatro (04) meses más.
Calidad del servicio	20% del valor del convenio.	Vigencia del convenio y Cuatro (04) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del valor del convenio.	Plazo del convenio y tres (3) años más.
Responsabilidad Civil Extracontractual	200 SMLV	Vigencia del convenio

Cláusula Decimosexta - Independencia del Conveniente: El Conveniente es independiente del Departamento, en consecuencia, ésta no es su representante, agente o mandatario. Por lo tanto, éste no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Departamento, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula Decimoséptima - Indemnidad: El Conveniente se obliga a indemnizar al Departamento con ocasión de la violación o el incumplimiento de las actividades derivadas del Convenio De igual modo, se obliga a mantenerlo indemne frente a cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por la cuantía pactada. Sin perjuicio de lo anterior, el Contratista mantendrá libre al Departamento por cualquier reclamo originado en el incumplimiento de las obligaciones que asuma frente a terceros vinculados a la ejecución de sus obligaciones.

Cláusula Decimoctava - Caso fortuito y Fuerza mayor: Las partes se exoneran de responsabilidad por el incumplimiento de sus actividades o por la demora en la satisfacción de las prestaciones a su cargo cuando éste sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocado y constatado de conformidad con el ordenamiento jurídico vigente.

COPIA CONTROLADA

30012026-1032

Cláusula Vigésima - Cesiones: El Conveniente no podrá ceder parcial ni totalmente las obligaciones o derechos derivados del Convenio sin la autorización previa, expresa y escrita del Departamento.

Cláusula Vigesimoprimera - Solución de controversias: Las controversias que surjan entre el Convenio y el Departamento con ocasión de la ejecución del Convenio, así como de cualquier otro asunto relacionado con el mismo, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de ellas comunique por escrito a la otra de su existencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa se resolverán empleando los mecanismos alternativos de solución de conflictos aplicables para el Departamento de Caldas.

Cláusula Vigesimosegunda - Supervisión y funciones: La supervisión y seguimiento al cumplimiento de las actividades contraídas por el Conveniente estará a cargo de quien sea designado por el Ordenador del Gasto, y quién deberá: **i.** Cumplir con las funciones descritas en la Ley 1474 de 2012 y en el Manual de Contratación del Departamento, y en especial, la de remitir a la oficina de radicación de la Secretaría Jurídica, copia o fotocopia legible de la totalidad de las actas e informes generados durante la ejecución. En este marco, la supervisión tendrá el deber de velar la oportuna publicación de documentos ante el Secop II, precisando a su vez que contará con un máximo de tres (3) días hábiles para revisar informes y tramitar las cuentas a que hubiere lugar ante la Secretaría de Hacienda**. ii.** Ejercer un control técnico, administrativo y contable sobre la ejecución del Convenio para lo cual podrá, en cualquier momento, requerir al Contratista la información que estime necesaria para desarrollo de sus funciones.

Cláusula Vigesimotercera - Confidencialidad: En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes se obligan a mantener la confidencialidad de la misma; para tal efecto, la parte interesada debe comunicar a la otra que la información suministrada tiene el carácter de confidencial para su reserva; no obstante, el Conveniente se obliga a guardar la confidencialidad y reserva en relación con los documentos e información que le sea confiada por el Departamento para la ejecución del Convenio.

Cláusula Vigesimocuarta - Publicación en el SECOP II: El presente Convenio será publicado en el Secop II conforme los términos establecidos del Decreto 1082 de 2015 para tal efecto y su perfeccionamiento se entiende con la fecha de aprobación en esta plataforma.

PAOLA ANDREA LOAIZA GRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente

CRISTIAN CAMILO GUTIERREZ RESTREPO
Representante Legal
Universidad Católica de Manizales.

Proyectó: Luis Miguel Gomez Giraldo. Abogado Contratista. Secretaría de Jurídica
Clausulado Complementario - Convenio Digital- Plataforma Secop II.

30012026-1032

Gobernacion de Caldas
Generico para Inversión
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4500030335	**Fecha de Contabilización:**	28.01.2026
Beneficiario:	8908064779 UNIVERSIDAD CATOLICA DE MANIZALES	**Fecha Impresión:**	30.01.2026
Contrato:	30012026-1032	**Estado Liberación:**	Contabilizado
		Página:	1 de 1

Descripción
Consolidar los insumos técnicos requeridos para la formulación del Plan de Manejo Ambiental de la Serranía de Todos los Santos, estableciendo los lineamientos definidos para la declaratoria del área de interés

Item 1
Apropiación: 9999/2-0301/23050298/31354301/I2600270 Generico para Inversión/1% INGRESOS CORRIENTES LD MICROCUENCAS/Cons de Areas Abast Acued/
Valor: 95.000.000 COP
Proyecto: I.26-0027/002 Desarrollo de procesos de mantenimiento,
CDP Asociados:
3500048100
3500048101
Programación PAC
ENE: 95.000.000

Importe total: La suma de NOVENTA Y CINCO MILLONES PESOS
Valor: 95.000.000 COP

Nombre y Firma Solicitante	Elaboró:	Nombre y Firma Aprobador